



OFICIO CIRCULAR No. 0023 -CGAF-DIRFIN-2011

Quito;

01 AGO 2011

Señores

Subsecretarías de Educación de los Distritos de Guayaquil y Metropolitano de Quito

Coordinadores Zonales

Directores Nacionales, DINSE, DINEIB

Directores Provinciales de Educación Hispana y Bilingüe

Director Intercantonal de Educación

Rectores de Establecimientos de Educación

Directores de Redes Escolares

Jefes de Talento Humano, Financieros y Colectores

Presente.-

De mi consideración:

A fin de que se proceda a llenar vacantes de docentes que resultaron ganadores del concurso de méritos y oposición para ingresar al sistema educativo, las máximas autoridades de las Unidades Ejecutoras deberán observar lo siguiente:

1. INGRESO DE DOCENTES – LLENAR VACANTES

El Ministerio de Relaciones Laborales mediante Resolución No. MRL – FI-2011-000303 de 21 de julio de 2011, revisa las categorías escalafonarias de 1.641 puestos vacantes de docentes de esta Secretaría de Estado, para lo cual emite la lista de asignaciones respectiva.

El Ministerio de Finanzas aprobó la reforma a los distributivos de remuneraciones considerando la resolución del Ministerio de Relaciones Laborales.

En caso de que el docente conste asignado con una partida que no corresponde a su título, debe reportarlo en forma inmediata a la Coordinación General Administrativa y Financiera para los ajustes correspondientes.

2. NOMBRAMIENTOS

Una vez reclasificadas las partidas vacantes por parte del Ministerio de Relaciones Laborales, los jefes financieros y colectores certificarán a la Unidad de Talento Humano de las Direcciones Provinciales lo siguiente:

- Número de partida presupuestaria individual asignada al docente ganador del concurso.
- Denominación del puesto – categoría.
- Remuneración Mensual Unificada.

Con esta información procederán con la elaboración del nombramiento respectivo. (Se adjunta la lista de asignaciones del Ministerio de Relaciones Laborales).

En los casos de docentes que están contratados y resultaron ganadores del concurso, deberán renunciar, caso contrario se dará por terminado el contrato de manera inmediata.

Las acciones de personal (nombramientos) serán enviadas a los responsables de las modificaciones en el distributivo de sueldos para la reforma correspondiente.

3. REFORMAS AL DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES

Los responsables de elaborar las modificaciones a los Distributivos de Remuneraciones, mediante la opción de LLENAR VACANTE, ingresarán al docente ganador, para lo cual solicitarán el nombramiento respectivo.

Si existen nombramientos emitidos con fechas anteriores a la vigencia de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, cuyas denominaciones hacen referencia a la Ley anterior de Carrera Docente y Escalafón, esta situación no incide en el registro al Distributivo de Remuneraciones, ya que se cuenta con la lista de asignaciones emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales.

La vigencia de la reforma será desde la fecha en que el docente se encuentra laborando, siempre y cuando no esté laborando como docente contratado.

Invirtiendo en Educación volvemos a tener Patria



Aquellos casos de docentes cuyos nombramientos fueron emitidos y que no han registrado en el distributivo de remuneraciones, deberán considerar la fecha de emisión de la respectiva acción de personal.

Es requisito y obligación que en las observaciones de la reforma web, elaborada para el ingreso de vacantes, detallen el nombre del docente contratado cesante, indicando el número de reforma mediante la cual se le da por finalizada. Por tanto no se validarán las reformas sin estos datos.

En los casos en los que la persona nombrada como titular es la que estaba como contratada, explicarán este particular en el detalle de la reforma web.

4. REGISTRO EN EL IESS

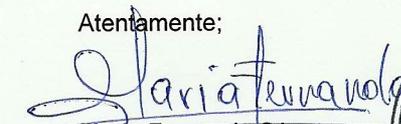
Si el docente que ingresa es nuevo, el aviso de entrada será desde la fecha en la que ingresó a laborar.

Realizarán el aviso de salida para aquellos docentes que no se les va a renovar el contrato.

5. LIQUIDACIONES POR FINALIZACIÓN DE CONTRATOS

Para aquellos docentes contratados que no se les va a renovar el contrato serán liquidados considerando todos los rubros que la ley contempla.

Atentamente;


~~Maria Fernanda Saenz~~
~~COORDINADORA GENERAL~~
~~ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA~~



OV/MP